



NIT: 890000464-3
Secretaría de Salud
Salud Pública

SS-PSS-SP 2983

Armenia, 12 de julio de 2021

Señora
ANGELA VIVIANA HENAO
Municipio de Armenia
(SIN NOTIFICACION)

Asunto: Respuesta derecho de petición

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en mención, la secretaria de Salud del Municipio de Armenia informa, que dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, su petición fue enviada al Departamento Administrativo de Control Interno y al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia.

Concomitante con lo anterior, la secretaria de salud de Armenia desde el año 2017 a las dependencias en comento se les ha informado sobre las diferentes solicitudes expuestas en razón de las actividades generadas por la funcionaria, empero, es menester recordarle que esta secretaria carece de competencia administrativa funcional para realizar las actuaciones a que haya lugar.

Atentamente.

LINA MARIA GIL TOVAR
Secretaria de Salud
Municipio de Armenia

P/E: Mary Luz Ibarra G- contratista- SS
Reviso: Bladimir Morales Correa P.U Secretaria de Salud

ES!
TODAS
Alcaldía de Armenia
Compromiso Cuyabero



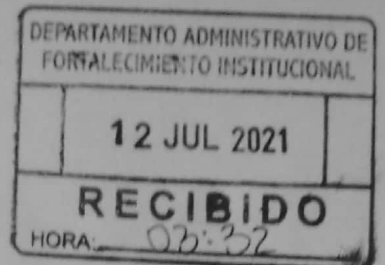
ISO 9001
SC 7319 - 1 CO - SC 7319 - 1
R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020

Carrera 16 15-28, Armenia Q., CAM Piso 1, C. P. 63000
Tel-(6) 7417100 Ext. 139, Línea 018000 189264
secretariodesalud@armenia.gov.co



Nº: 890000464-3
Secretaría de Salud
Salud Pública

SS-PSS-SP 2948
Armenia, 12 de julio de 2021



C. P. Escobar

Doctor
Juan Esteban Cortés Orozco
Director Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Municipio de Armenia

Asunto: Traslado Derecho de Petición por competencia.

Cordial saludo:

Por medio del presente y dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me permito remitir, por su competencia, la petición interpuesta por la señora ANGELA VIVIANA HENAO para su conocimiento y fines pertinentes.

Alguna inquietud estaré presta en atenderla.

Adjunto. dos (2) folios.

Atentamente.

Lina María Gil Tovar

LINA MARIA GIL TOVAR
Secretaria de Salud
Municipio de Armenia

P/E: Mary Luz Ibarra G- contratista- SS *M. L. Ibarra*
Reviso: Bladimir Morales Correa P.U Secretaria de Salud *B. M. C.*

**ES
TODOS**

Compromiso Cuyabero



R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020





Nit: 890000464-3
Secretaria de Salud
 Salud Pública

SS-PSS-SP 2982

Armenia, 12 de julio de 2021

Doctor
 Santiago Morales Arcila
 Director (e) Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario
 Municipio de Armenia

ALCALDÍA MUNICIPAL ARMENIA QUINTO
 Departamento Administrativo de
 Control Interno Disciplinario

RECIBIDO
 12 JUL 2021

FECHA: _____
 HORA: 3:40 P.M.
 COMSECUTIVO: 0731 2021
 NOMBRE: Sleno Zuluaga
 FOLIOS: 125 003 F 2125

Asunto: Traslado Derecho de Petición por competencia.

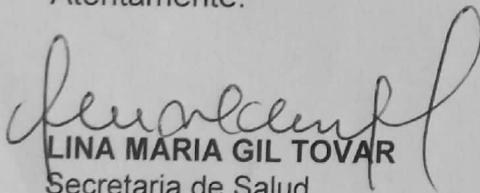
Cordial saludo:

Por medio del presente y dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me permito remitir, por su competencia, la petición interpuesta por la señora ANGELA VIVIANA HENAO para su conocimiento y fines pertinentes.

Alguna inquietud estaré presta en atenderla.

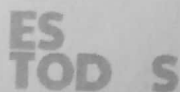
Adjunto. dos (2) folios.

Atentamente.



LINA MARIA GIL TOVAR
 Secretaria de Salud
 Municipio de Armenia

P/E: Mary Luz Ibarra G- contratista- SS
 Reviso: Bladimir Morales Correa P.U Secretaria de Salud



R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020